



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA PERMISO POR
FALLECIMIENTO DE FAMILIAR
DIRECTO A FUNCIONARIO QUE
INDICA.

DECRETO N° 8707

CHILLAN VIEJO, 09 NOV 2022

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria, Art. 66 del Código del Trabajo Bis.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto N°, 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021 el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que/ establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de suplente.

b) La solicitud presentada por el funcionario que se indica con fecha 04.11.2022, para que se le conceda Permiso por fallecimiento de familiar directo conforme a lo establecido en Código del Trabajo, art. 66 y la autorización dada por la Srta. Oriana Mora Contreras Directora del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** Permiso por fallecimiento de familiar directo desde 03/11/2022, hasta 08/11/2022, de Doña **VERONICA RODRIGUEZ GAVILAN**, C. de Identidad N° [REDACTED] TENS del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, por el **FALLECIMIENTO de FAMILIAR DIRECTO**, ocurrido con fecha 03/11/2022, según consta en Certificado emitido por el Registro Civil e Identificación, el cual se adjunta al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/RBF/OAS/OMC/CSN/fc.

Distribución: Registro SIAPER, Secretaria Municipal.



LORENA MONTTOLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



9 NOV 2022